



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
RTN 0801-900-3249605
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS
Tel.Teg.2222-69-22/ H.E 2225-2317, S.P.S. 2551-3055
ORDEN DE COMPRA LOCAL

No.	1100000109
Fecha	08.04.2021
Usuario	MNUÑEZ

Proveedor	DROGUERIA RISCHBIETH S A DE C V,, DROGUERIA RISCHBIETH S A DE C V		
No.	900021194		
R.T.N.	08019002261388		
Dirección	TEG BLV MORAZAN EDIF MUÑOZ Y MUÑOZ 1PISO, (X CORREO), DISTRITOCENTRAL, HN		
Email	carlos.canales@drorisa.com	Contacto:	
Teléfono	22324254	FAX 22323306	País: HN Ciudad: Francisco Morazán

Solicitud de pedido	Cotización	Tipo de Compra	Modalidad de Contratación	Num. de Proceso	Resolución/Acta	Area Solicitante
		Medicamento	Compra Directa	010-2021	694/22-03-2021	dmn

Pos.	Código	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Impuesto.	Total
00010	J06BA002	FCO	INMUNOGLOBULINA HMNA NRML 5-6G INYEC FCO	900	10,800.00	0.00	9,720,000.00

Texto Largo:
 NOMBRE COMERCIAL: PRIVIGEN NOMBRE GENERICO: INMUNOGLOBULINA HUMANA
 REGISTRO SANITARIO: M-18190 CON VIGENCIA: 16/04/2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 18 MESES
 CONCENTRACION: 100MG/ML DE SOLUCION FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION PARA INFUSION
 PRESENTACION QUE OFRECEN: CAJA CONTENIENDO VIAL CON 25ML, 50ML, 100ML Y 200ML DE SOLUCION INYECTABLE
 VIA DE ADMINISTRACION: INTRAVENOSA PARA INFUSION LABORATORIO FABRICANTE: CSL BEHRING AG
 PAIS DE ORIGEN: SUIZA TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
 INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL (GAMMA- GLOBULINA) 5-6G SOLUCION INYECTABLE IV FRASCO 50-100ML.

Indicaciones:

Sub Total	L.	9,720,000.00
Impuesto	L.	0.00
Total	L.	9,720,000.00

Valor en Letras: NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL LEMPTRAS EXACTOS

OBSERVACIONES:

Mediante Correo Electronico de fecha 12 de Abril del 2021, la dra. Medina, solicita el cambio de codigo.

NOTA: El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de compromiso de reposición en caso de presentar una vigencia inferior a la solicitada.

Solicitado mediante memorando No.887-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 22 de febrero del 2021 firmado por la Dra. Bessy Alvarado Gerencia del Régimen de Seguro de Atención en Salud, Autorizada Mediante Resolución CI IHSS-GAYF NO.694/22-03-2021 del 22 de marzo del 2021, Resolución CI IHSS-GAYF NO.508/16-02-2021 del 16 de Febrero del 2021, y Resolución CI IHSS-GAYF NO.023/08-01-2021 del 08 de Enero del 2021 firmado por la Abg Ninfa Roxana Medina Jefe de la Unidad de Normas y Seguidimientos IHSS y Delegada Comisión Interventora, Oficio CI No.145/2021 de fecha 19 de Febrero del 2021, firmado por la Abg. Vilma Morales Presidenta de CI y el Abg. German Leitzelar Miembro CI IHSS.

Mediante Memorando UNYS No.688/2021 de fecha 05 de Abril del 2021 y el Memorando No.708/2021 del 07 de Abril del 2021, firmados por la Abg. Ninfa Roxana Medina Jefe de la Unidad de Normas y Seguidimientos, autoriza la recomendación de adjudicación de estas partidas, conforme a lo dictaminado por la Dra. Clara Victoria Nolasco Coordinadora de Farmacovigilancia Investigacion y Analisis mediante Memorando No.006-CFVIA-GRSAS-IHSS-2021 del 26 de Marzo del 2021.

Responsabilidad Presupuestaria Mediante Memorando No.359-SGP/IHSS-2021 de fecha 19 de Febrero del 2021 firmados por el Lic. Jose Lorenzo Coto Cuesta Sub Gerente de Presupuesto.

Acta de Apertura y Recomendación de Adjudicación firmada por la Licda. Yhoana Reconco de la Gerencia Administrativa y Financiera, la Dra.

DATOS DEL PROVEEDOR

Fecha de recibido	12/4/2021
Nombre y Firma	Elsa nazaña zalayá
Sello	



Ley del procedimiento administrativo Art 43: Los plazos establecidos en esta u otras Leyes serán obligatorios para los intereses y para la administración. Art.44: La administración salvo precepto expreso en contrario, podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos cuando ocurran las siguientes circunstancias: a) que se pida a antes de expirar el plazo, b) que se alegue justa causa, c) que no se perjudique a terceros, no se concederá más de una prórroga de plazo respectivo.



Subgerente de Suministros Mat. y Compras



Director Ejecutivo

784



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
RTN 0801-900-3249605
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS
Tel.Teg.2222-69-22/ H.E 2225-2317, S.P.S. 2551-3055
ORDEN DE COMPRA LOCAL

No.	1100000109
Fecha	08.04.2021
Usuario	MNUÑEZ

Proveedor	DROGUERIA RISCHBIETH S A DE C V, , DROGUERIA RISCHBIETH S A DE C V		
No.	900021194		
R.T.N.	08019002261388		
Dirección	TEG BLV MORAZAN EDIF MUÑOZ Y MUÑOZ 1PISO, (X CORREO), DISTRITOCENTRAL, HN		
Email	carlos.canales@drorisa.com	Contacto:	
Teléfono	22324254	FAX 22323306	País: HN Ciudad: Francisco Morazán

Solicitud de pedido	Cotización	Tipo de Compra	Modalidad de Contratación	Num. de Proceso	Resolución/Acta	Area Solicitante
		Medicamento	Compra Directa	010-2021	694/22-03-2021	dmn

Marlen Medina y Dra. Clara Victoria Nolasco Representantes Técnico de la Dirección Médica Nacional, el Abg. Gerardo Garay Representante de la Unidad de Asesoría Legal y el Abg. Saul Morales Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales Compras.

DEBERA PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL 15% DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO, VIGENTE HASTA TRES MESES DESPUES DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO, EN UN TIEMPO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, UNA VEZ FINALIZADA LA RECEPCION DEL MEDICAMENTO DEBERA SUSTITUIR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR LA GARANTIA DE CALIDAD POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO, MISMA QUE ESTARA VIGENTE UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DEL PRODUCTO.

Se necesita para tratamiento de pacientes con diagnostico COVID-19.

Nota: favor entregar este medicamento en el Almacén Central.

DATOS DEL PROVEEDOR

Fecha de recibido	
Nombre y Firma	
Sello	



Ley del procedimiento administrativo Art 43: Los plazos establecidos en esta u otras Leyes serán obligatorios para los intereses y para la administración. Art.44: La administración salvo precepto expreso en contrario, podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos cuando ocurran las siguientes circunstancias: a) que se pida a antes de expirar el plazo, b) que se alegue justa causa, c) que no se perjudique a terceros, no se concederá más de una prórroga de plazo respectivo.



Subgerente de Suministros Mat. y Compras



Director Ejecutivo

Teg., Barrio abajo edificio administrativo 6to piso; Comayagüela Barrio la Granja; SPS. Bulevar del Norte carretera hacia Puerto Cortes Col. Tara.

(783)